REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS

Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817.003.860-5
Cra 5 N°14-31 Barrio La Unión Email: cabildo@cabildohuellasaloto.com.co



Caloto, Cauca 10 de septiembre de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

ASUNTO: DECLARACION DE INHABILIDAES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio de la presente, certifico que **"EL RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS, MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA"**, ni el suscrito como representante legal, nos hallamos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contraer contrato con el Departamento del Cauca, de conformidad con lo establecido en ley 80 de 1993, decreto 128 de 1976, ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

Para constancia se firma en el Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, municipio de Caloto, Cauca a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

Firma,

FABIAN EDUARDO YUNDA ZAPATA
Representante legal del Resguardo de Huellas
Cedula: 1.061.430.209
Teléfono: 3166189925
Correo: tacxethegnahuellascaloto@gmail.com